

ACTA 13ª REUNIÓN – GRECOM-GV – 21 DE DICIEMBRE DE 2018

Se inicia la reunión a las 10:40 am.

Introduce la reunión el Director General de Fondos Europeos de la Generalitat Valenciana, [REDACTED], que presenta a la Vocal Asesora del Ministerio de Hacienda, [REDACTED]. También recuerda que la comunicación es fundamental, tanto en materia de Fondos Europeos como en asuntos europeos en general, por dos razones: por el panorama en Europa, sobre todo a partir de 2019; por otro lado, hay una serie de obligaciones plasmadas en los Reglamentos y otros documentos, y cuyo incumplimiento puede dar lugar a correcciones financieras.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE 13 DE JULIO DE 2018.

No hay alegaciones y se da por aprobada el Acta.

[REDACTED] comenta algunos aspectos de la última reunión.

Hay un nuevo *claim* en Presidencia (*Tots a una veu*) que ha de colocarse junto al logo de la Generalitat. Están pedidas a Presidencia instrucciones sobre la colocación del *claim*, aunque todavía no se han recibido. En el momento en que lleguen, se harán llegar a todos los gestores a través de la Plataforma de Intercomunicación FOCO.

En la última reunión surgió también la inclusión, en las licitaciones y en las convocatorias de ayudas, del texto que haga referencia a la cofinanciación. Algunos órganos gestores cumplen con el modelo de texto (que figura en el Manual de Comunicación), pero otros no llegan a mencionar toda la referencia a la cofinanciación, que debería ser “cofinanciado por la Unión Europea a través del PO FEDER/FSE CV 2014-2020”. Algunos gestores dicen solo “FEDER”, otros “Fondos Europeos”, etc. El párrafo está en el Manual y en la Plataforma FOCO. El órgano gestor impulsa el contrato o las ayudas, pero son el Servicio de Contratación o la Secretaría General Administrativa los que llevan la tramitación. Desde la DG Fondos Europeos se preparó en julio (después de la última reunión del GRECOM-GV) un escrito que firmó la Subsecretaria de Hacienda dirigido a las Subsecretarías de todas las Consellerias y a los órganos correspondientes de organismos autónomos y entidades de derecho público recordando la importancia de la inclusión de ese párrafo homogéneo. Ese escrito se subió a la Plataforma FOCO, pero seguimos viendo que en algunos casos no se hace la mención exacta en los anuncios de licitación, pliegos, contratos, órdenes de bases de subvenciones y convocatorias. Cuando lo detectamos, nos solemos poner en contacto con el gestor para que haga una modificación.

Respecto a las Buenas Prácticas, se dijo en la última reunión que el Ministerio iba a colgar en su web una base de datos para poder consultarlas. Esta base de datos ya está operativa. Las

BB.PP. están también en la Plataforma FOCO.

En la reunión anterior se presentó el Manual de Comunicación, que se planteó como un documento dinámico.

Quedó pendiente también aclarar qué se debía colgar en el apartado *Lista de operaciones* de la web de cada órgano gestor. Se llegó al acuerdo de utilizar el listado de operaciones del Ministerio, segmentarlo por gestor y enviarlo por correo electrónico para que se suba a la web. Solamente recibirán el correo electrónico los gestores que tengan operaciones ya visibles en Fondos2020.

SEGUNDO PUNTO ORDEN DEL DIA. INCLUSIÓN DEL EMBLEMA DE LA UNIÓN EUROPEA EN LOS MODELOS DE SOLICITUD DE SUBVENCIONES.

█ pide que, si algún gestor tiene previsto sacar más convocatorias dentro de este periodo de programación 2014-2020, remitan el borrador de la convocatoria y los anexos al Servicio de Apoyo Técnico para que se puedan revisar, al margen de que ya se envíen al Servicio de Política Regional o del FSE. Se comentan las tres visitas que ha habido este año (Tribunal de Cuentas Europeo, y dos auditorías de sistemas, de FEDER y POEJ), y en una de ellas se ha puesto de manifiesto que algún órgano gestor, en una convocatoria que ya está lanzada y resuelta, no había incluido el emblema de la Unión Europea ni la referencia al Fondo cofinanciador en los modelos de solicitud. Parece obvio que han de incluirse, pero es interesante recordarlo. En el Manual de Comunicación esto se dice claramente y es importante tenerlo en cuenta. En las convocatorias también deben figurar las obligaciones en materia de comunicación por parte de los beneficiarios. Hay veces que los anexos no se publican en Diario Oficial, por eso se ruega que los borradores de convocatorias y anexos se envíen al Servicio de Apoyo Técnico para su revisión.

Se plantea por un órgano gestor si la frase de cofinanciación ha de incluirse en el modelo de solicitud. █ contesta que solamente ha de figurar el emblema y la referencia al Fondo (y si es posible, también el lema del Fondo). La frase se debe incluir en el texto de la convocatoria y en el texto de la Orden.

Sobre el próximo Marco de Programación 2021-2027, █ pregunta si desde la GVA se pueden plantear modificaciones a los Reglamentos (como, por ejemplo, en el tema de la frase de cofinanciación, en la que ya no se mencionarían los Fondos). █ dice que es complicado hacer cambios en la propuesta de la Comisión porque se requiere unanimidad de todos los Estados. Las propuestas de modificación se vehiculizan a través de la DG Fondos Europeos del Ministerio. De todas formas, sobre el tema de la frase de cofinanciación, ya se ha planteado un cambio porque es necesario identificar la política de cohesión y/o los Fondos correspondientes.

█ (Conselleria de Sanidad) propone diferenciar documentos como los pliegos de un contrato, donde no hay limitación de texto, de las notas de prensa y redes sociales. En Sanidad se ha conseguido que el Gabinete de Prensa incluya el párrafo sobre la

cofinanciación europea en las notas de prensa. Cuando se publican como noticias en prensa escrita (diarios), el párrafo lo suelen quitar. En Twitter, esto se agudiza ya que hay limitación de espacio. [REDACTED] comenta que se remitió una Instrucción desde Presidencia a todos los gabinetes de prensa de las Consellerias para incluir el párrafo y ponerlo al principio de la Nota de Prensa. [REDACTED] cuestiona que lo más importante de la noticia sea la cofinanciación, pero [REDACTED] le replica que a la Comisión le interesa que se comunique: la noticia es que gracias al FEDER y con la ayuda de la Generalitat se ha hecho una actuación. Luego, se puede emitir otra noticia explicando con más detalle la actuación (esto ya no computaría en la comunicación de los Fondos). En la Administración del Estado se hace así (con el lema *Una manera de hacer Europa*). [REDACTED] pregunta si hay que ser tan minucioso incluyendo el Programa Operativo y el periodo, y [REDACTED] responde que en un tweet eso no cabe y que bastaría indicar el Fondo (FEDER o FSE) y Comunitat Valenciana, para localizar la actuación. [REDACTED] dice que en las noticias de las fundaciones sanitarias en Twitter suele utilizarse el hashtag FEDER SANIDAD VALENCIA.

[REDACTED] dice que hay que velar por que la comunicación sea correcta a través de las herramientas oficiales y no tanto por parte de los medios privados, que pueden hablar de lo que estimen conveniente.

[REDACTED] propone la posibilidad de lanzar dos noticias que vayan en paralelo: una en que se hable de la cofinanciación (por ejemplo, en Twitter) y otra más amplia en la que el gestor se explaye sobre la actuación. Se puede utilizar una herramienta para cada noticia. Las noticias de prensa en que no haya referencia al FEDER no cuentan para la comunicación de los Fondos. También hay que diferenciar entre nota de prensa y noticia de prensa. Está resultando difícil convencer a las Administraciones españolas de que lo que nos toca hacer es mencionar el FEDER.

[TERCER PUNTO ORDEN DEL DÍA. MODIFICACIÓN DEL MANUAL PRÁCTICO DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS PP.OO. FEDER-FSE CV 2014-2020 \(VERSIÓN 2.0\).](#)

[REDACTED] comenta que, al sacar el Manual en mayo de 2018, la idea era que una vez al año se sacaría una versión renovada tanto en valenciano como en castellano. Se ponen en común las modificaciones propuestas y se admiten mejoras por parte de los gestores.

Las principales modificaciones son las siguientes:

- Cambiar las referencias al nombre de la DG (Fondos Europeos) tanto de la Generalitat como del Ministerio.
- Aspectos obligatorios para los beneficiarios de las medidas de información y publicidad. En la pág. 9 se va a clarificar la referencia a las obligaciones durante la realización de la operación acerca de la breve descripción en la página web.
- Las buenas prácticas las impulsan los órganos gestores, no los beneficiarios. En la redacción actual del Manual no queda del todo claro.
- En el ámbito de los carteles informativos temporales, se excluirá el caso de los objetos

físicos.

- Se harán diagramas de flujos en cuanto al procedimiento para pedir los carteles temporales (que han de pasar por Presidencia y subirse a la aplicación AMPI).
- Se actualizarán ejemplos de carteles con la nueva identidad corporativa de la Generalitat.
- Se incluirán ejemplos con enlaces reales a cuñas de radio y anuncios de televisión sobre operaciones cofinanciadas.
- Se incluirá un ejemplo de cómo debería ser la inserción de un faldón publicitario en un diario impreso.
- El párrafo tipo en las licitaciones o gestión de subvenciones se dividirá en dos: uno para el FEDER y otro para el FSE.
- Respecto a los indicadores de comunicación, se dejará claro cómo se remiten. La remisión debe ser trimestral, y la debe realizar el gestor. Si hay algún beneficiario final, este no la envía directamente al Servicio de Apoyo Técnico sino que tiene que pasar por el gestor.
- En cuanto a los costes de inserción en el Diario Oficial de los anuncios de licitación, en el ámbito del DOGV las inserciones son gratuitas para las Consellerias. Algunos gestores discrepan y dicen que también hay un coste para las Consellerias. Hay quien comenta que en el anterior periodo de programación 2007-2013 a veces no se publicaban los anuncios en el DOGV porque no había dinero en caja fija para ese gasto. Según [REDACTED], tenga coste o no la inserción, si la operación está cofinanciada y así se indica, eso se reporta como indicador de comunicación.
- En el apartado de buenas prácticas, se incluirá el enlace con la primera buena práctica de la GVA en el actual Programa Operativo, y que se presentó en el Acto Anual de Comunicación en noviembre de 2018. Se incluirá también un diagrama de flujo sobre el procedimiento para presentar una buena práctica: hay que justificar los siete requisitos.
- A finales de julio se publicó el Reglamento Ómnibus que modifica el Reglamento 1303/2013. En el Anexo XII se añadió un apartado en el que se clarificaba el momento a partir del cual se exigían al beneficiario las obligaciones en materia de comunicación y visibilidad: es el momento en que se facilita al beneficiario el DECA. Se incluirá esto en el Manual.

A lo largo del primer trimestre se sacará la versión 2.0 del Manual. Si algún gestor quiere plantear alguna modificación, la puede proponer.

[REDACTED] pregunta sobre si se puede clarificar en qué actuaciones se indican los costes o no (si solo lo que hacen los adjudicatarios o también lo que hace el gestor). Según [REDACTED], hay que reportar toda acción donde se comuniquen los Fondos, haya o no coste. [REDACTED] comenta que todo lo que se pase a cofinanciar está volcado en Fondos2020 como una operación con coste (puede ser comunicación por un proyecto o por asistencia técnica). En INFOCO2014, se incluirá toda acción de comunicación que esté cofinanciada y haya pasado por Fondos2020, pero además a efectos de comunicación se pueden incluir otras actividades no cofinanciadas (gastado por el propio gestor o beneficiario). Esto último también computa como indicador y como gasto en comunicación,

aunque ese gasto no esté cofinanciado por el FEDER o el FSE. Si tiene coste, se indica el coste aunque no haya cofinanciación. Habría que guardar también la factura de ese coste.

██████████ (Servicio del FSE) pregunta si en tema de costes simplificados, en que se permite hasta un 10% de gastos indirectos, cabrían los gastos de comunicación dentro de ese 10%. ██████████ responde que si en coste alzado va una parte en comunicación, se podría computar, sobre todo en Fondo Social Europeo. Tienen que valorarse esos gastos, solamente si esa parte de comunicación va ligada al proyecto.

██████████ (Conselleria de Sanidad) pregunta sobre los carteles temporales y la discrepancia entre la Estrategia de Comunicación (que sigue la traducción española del Reglamento 1303/2013) y el texto en inglés de este Reglamento: la cuantía a partir de la cual existe obligación de colocar el cartel temporal se refiere a la contribución pública total y no a la ayuda de FEDER como indica la Estrategia de Comunicación y el texto en castellano del Reglamento 1303/2013. Uno de los gestores recibió una consulta de un beneficiario sobre la obligación de poner el cartel temporal, porque el total de la operación superaba la cuantía establecida, pero una obra concreta que se iba a realizar estaba por debajo. En este caso, según ██████████ y ██████████, ha de colocarse el cartel temporal aunque una operación esté formada por muchos pequeños contratos que individualmente no superen la cuantía establecida pero la operación en global sí la supere. ██████████, para evitar confusiones, propone modificar la Estrategia de Comunicación y hablar de contribución pública total, ya que la Estrategia no tiene que seguir al pie de la letra el texto del Reglamento.

[CUARTO PUNTO ORDEN DEL DÍA. INFORMACIÓN MÍNIMA SOBRE LOS FONDOS EUROPEOS EN LAS PÁGINAS WEB DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS GESTORES DE FEDER-FSE 2014-2020 COMUNITAT VALENCIANA.](#)

██████████ comenta que ██████████ es la persona del Ministerio encargada de validar cada uno de los apartados webs de los órganos gestores de cada Comunidad Autónoma en los que se informa a la ciudadanía de operaciones cofinanciadas. Se felicita a los gestores ya que se ha hecho un buen trabajo a la hora de tener las páginas y dotarlas de contenido.

Se muestra el contenido de una página web tipo de un gestor de la Generalitat. La ciudadanía tiene acceso al listado de todos los gestores de la Generalitat de varias formas: a través del Portal Web Único del Ministerio y a través de la DG Fondos Europeos de la GVA, que distingue los gestores por ejes.

En la web de la DG Administración Local (Presidencia), que se toma como ejemplo, está la cabecera con el logo de la UE y el Fondo. Se incluye información sobre las convocatorias y resoluciones de concesión de subvenciones que tramitan desde esa DG, además de la normativa europea, estatal y autonómica, distintos enlaces de interés y un apartado de comunicación con el Manual descargable. Se han añadido los logos visibles y descargables. También se ha implementado un apartado de medidas antifraude, que es importante.

Bastantes gestores han añadido un acceso directo (botón) en la web principal de la Conselleria.

■ avanza un tema que se va a tratar en la próxima reunión del GERIP. En Europa, la obligación reglamentaria es la del Portal Web Único en cada Estado miembro. En España, con las Comunidades Autónomas y las entidades locales, es imposible centralizar toda la información en una web. Se convenció a la Comisión de que cada beneficiario (público o intermediario respecto a beneficiarios privados), en vez de tener páginas webs con información dispersa, tuviera un apartado específico donde la ciudadanía europea y española pudiera ver todo lo que está cofinanciado por FEDER y FSE. De cara a Europa, lo que existe es el Portal Web Único y allí debe constar un enlace con el apartado específico de la web del beneficiario. Desde la Comisión, se ha pedido que esos apartados sean uniformes. Por eso, ■ solicita que de momento no se haga nada en relación con las webs porque próximamente el Ministerio dará unas reglas sobre su contenido. Por lo que ha visto de los gestores de la Generalitat, en principio no encajan del todo con el esquema que va a proporcionar el Ministerio. Hasta ahora se ha estado pendiente de que cada organismo tenga su página. La Comisión quiere uniformidad y lógica. El Portal Web Único va a ser la herramienta fundamental de cara al próximo periodo de programación. Habrá un periodo de adaptación. En la normativa post2020, cualquier artículo de gestión, evaluación o comunicación ha de estar en el Portal Web Único, con información sobre el dinero que llega. La propuesta que ■ llevará al GERIP es que se organicen las páginas por las distintas etapas por las que pasan los Fondos: primero se programa (documentos como el Programa Operativo), luego se gestiona (convocatorias, licitaciones, con todos los datos de actuaciones cofinanciadas), después la evaluación, finalmente comunicación. Esta es la propuesta que se llevará al GERIP, aunque no se sabe si habrá algún cambio antes de aprobarse. Habría que reorganizar las páginas de los gestores de la Generalitat.

■ dice que en los siguientes periodos, la Comisión puede que pida que en todos los países y regiones tengan el mismo tipo de estrategia, y puede irse avanzando en ese sentido.

Según ■, el contenido que exige la Comisión Europea a cada Estado miembro para el Portal Web es lo que se deja. En cuanto a la parte de comunicación, la Comisión exige unos mínimos y luego son las DG Regio de cada país las que obligan a más o no. Actualmente hay Estrategias de Comunicación de obligado cumplimiento aprobadas en Comités de Seguimiento; en el post-2020, la parte de comunicación irá dentro del Programa Operativo y será más complicada la reprogramación. Lo mejor es irse preparando para el periodo siguiente.

■ remarca que las webs de los gestores de la Generalitat ya están bastante preparadas y alude también a la importancia de tener un apartado de medidas antifraude.

A ■ le preocupa la calendarización de estas decisiones, porque los Programas Operativos 14-20 prácticamente han comenzado este año y en 2021 ya habrá Programa nuevo con reglas de comunicación posiblemente diferentes. ■ pregunta si habrá solapamiento y ■ dice que se tiene que intentar que no, y que haya una

continuidad. [REDACTED] comenta que se va a solapar la ejecución y las reglas de comunicación entre los distintos periodos. Según [REDACTED] esto ya pasó en 2014 y 2015, en los que los Comités de Seguimiento eran del periodo 2007-2013. Estaba la N+2, que en este periodo es N+3. Se ha de intentar subir el nivel de exigencia de acuerdo con el siguiente periodo de programación.

[REDACTED] plantea el problema de los logos en operaciones cofinanciadas por Fondos del 2007-2013 y por Fondos del 2014-2020. En el anterior periodo se incluía un logo propio del Programa Operativo FEDER CV. [REDACTED] comenta que en ese caso los logos se deberían actualizar. [REDACTED] añade que a Europa lo que le interesa es la bandera de Europa y la referencia al Fondo y su lema. [REDACTED] comenta la necesidad de colocar carteles definitivos en centros de salud donde se han realizado operaciones de eficiencia energética y el problema de que en el próximo periodo se sigan apoyando esas medidas energéticas y el texto del cartel con el Fondo o su lema hubiera que cambiarlo. En principio, habría que dejar esos carteles, según [REDACTED] y [REDACTED], sobre todo por la posibilidad de auditorías o visitas del Tribunal de Cuentas europeo.

[REDACTED] recuerda que los apartados webs implementados este año por los gestores deben tener un contador de accesos para contabilizar el número de visitas por parte de la ciudadanía a lo largo del año. Ese cómputo es también un indicador de comunicación.

Las webs de los gestores de la Generalitat, tanto de FEDER como de FSE, responden a una misma estructura de colores y de logos.

QUINTO PUNTO ORDEN DEL DÍA. REMISIÓN DE INDICADORES DE COMUNICACIÓN (DE REALIZACIÓN Y RESULTADO).

[REDACTED] recuerda que cada tres meses se envía un correo electrónico a los gestores con una hoja Excel para que a lo largo de los 15 días siguientes se reporten los indicadores, tanto si se ha hecho comunicación como si no se ha hecho.

Este 2019 se va a llevar a cabo la evaluación de la Estrategia de Comunicación y de la ejecución de los indicadores. La empresa adjudicataria del contrato para realizar la evaluación (Grupo CONSIDERA) ya se ha reunido con nosotros para iniciar los primeros pasos de la evaluación. Se van a poner en contacto con los gestores. Desde el Servicio de Apoyo Técnico se darán los contactos de las personas de la empresa que pasarán a comprobar las acciones de comunicación. Todos los indicadores deben tener un soporte físico detrás que debe guardarse (notas de prensa, folletos, rollups y fotos donde se hayan colocado, etc.). En nuestro Manual de comunicación se dan instrucciones al respecto.

También se preguntará a la ciudadanía si conocen las actuaciones cofinanciadas por los Fondos europeos. Hay que comunicar, utilizar redes sociales, aprovechar los eventos, etc.

Para la recopilación de indicadores, de momento no tenemos una aplicación propia de la GVA y funcionamos con las hojas Excel que remiten los gestores. Esos datos se vuelcan luego

en la aplicación INFOCO2014 del Ministerio.

Se ha de intentar conseguir los objetivos de indicadores previstos en la Estrategia de Comunicación. De momento no estamos cubriendo esos objetivos pero aún queda tiempo, hasta el 2023, para poder cumplirlos. Con la evaluación intermedia de 2019 se va a ver en qué nivel de cumplimiento estamos.

comenta que ya hay experiencias de tres evaluaciones de las Estrategias. El equipo evaluador ya va a poder ver los indicadores en INFOCO2014, así que cuando vayan a visitar a los gestores preguntarán por lo que han visto. Aparte de indicadores, van a preguntar por lo previsto en el cuestionario que aparece en la Guía de evaluación (está colgada en Alfresco-FOCO). La evaluación no es una auditoría, es una foto fija y el gestor va a conocer su situación en materia de comunicación. Los indicadores son importantes y también las buenas prácticas.

comenta que en el Comité de Seguimiento del 2020 sobre el ejercicio 2019, uno de los puntos del orden del día será la evaluación intermedia de la Estrategia de Comunicación. Las buenas prácticas se pueden presentar en cualquier momento y cada año tiene que haber una buena práctica por gestor. (EPSAR) comenta que solo tienen cuatro operaciones que no están terminadas y no pueden presentar buenas prácticas.

dice que cuando la operación esté madura y se prevea que no va a haber problemas y que están validadas varias actuaciones de las que se ha hecho comunicación, se puede presentar la buena práctica. En España actualmente hay un número limitado de buenas prácticas. En cuanto haya gasto certificado, ya se pueden presentar.

Desde un gestor se comentan los requisitos restrictivos para que una actuación sea considerada buena práctica (como por ejemplo la innovación) y que este tema debería replantearse para el siguiente Programa Operativo. ruega que se lean las buenas prácticas que están presentando otras Comunidades, ya que el término "innovador" no se está entendiendo en sentido tecnológico, sino en el sentido de que la actuación no se haya realizado anteriormente (algo novedoso). Hay que tener en cuenta que los criterios que se tienen que cumplir para presentar buenas prácticas (excepto el primero) son obligados para certificar las operaciones (innovación, cobertura sobre la población, principios de igualdad y medio ambiente, etc.). El único criterio sobre el que sí hay que poner énfasis es el primero: que se haya hecho comunicación del FEDER o del FSE. Este criterio no admite valoración como los otros (o se ha hecho comunicación o no se ha hecho). Para esto, hay que gastarse dinero (anuncios en prensa, televisión, hacer vídeos...). El resto de criterios hay que cumplirlos necesariamente para que se pueda certificar.

comenta que el tema de la comunicación para los gestores va a cambiar bastante ya que se está tramitando un contrato de comunicación de casi dos millones de euros con 3 lotes. Cualquier gestor que necesite realizar comunicación en un momento dado entre beneficiarios y público en general, puede hacer uso de ese contrato cuando esté adjudicado (realización de eventos; cartelería, folletos, etc.; inserción de anuncios en medios de comunicación). Es un contrato complejo pero puede que esté adjudicado a lo largo de

2019. El primer criterio de la buena práctica se podrá conseguir así más fácilmente.

██████████ (Presidencia-DG Administración Local) comenta el caso de que desde su DG detecten noticias en medios de comunicación referentes a actuaciones de sus beneficiarios y estos últimos también reporten esa noticia en el mismo u otro medio al enviar sus indicadores. ██████████ responde que en este caso habría que eliminar uno de los indicadores, ya que las noticias con el mismo contenido solo computan como un indicador, aunque se publiquen en medios distintos. El coste, si existe, habría que indicarlo también.

██████████ añade que cuando una nota de prensa de una Conselleria se convierte en noticia de prensa en un medio de comunicación, se elimina la primera y solamente computa como indicador la segunda. Todo esto viene explicado en el Manual.

██████████ (Europedirect) comenta la posibilidad de que se pueda canalizar también la comunicación de todos los actos que los gestores vayan a realizar a través de Europedirect.

SEXTO PUNTO ORDEN DEL DÍA. NOVEDADES COMUNICADAS EN LA REUNIÓN DE LA RED GERIP DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2018.

██████████ resume las principales novedades de la reunión del GERIP, a la que asistieron por primera vez dos miembros de la DG Regio en la Comisión Europea que pusieron de manifiesto una serie de iniciativas impulsadas desde Bruselas para que puedan participar los distintos organismos.

Se habló del Portal Único, de los indicadores de comunicación y de las buenas prácticas. En la reunión quedó claro que la comunicación se puede realizar incluso tiempo después de la finalización de la actuación, por lo que todos los gestores aún están a tiempo de comunicar aunque no se hubiera hecho en su momento.

Todo lo que se quiera llevar como buena práctica al próximo Comité de Seguimiento, se ha de presentar antes del 28 de febrero de 2019.

SÉPTIMO PUNTO ORDEN DEL DÍA. PARTICIPACIÓN DE LA GENERALITAT VALENCIANA EN LA CAMPAÑA EUROPE IN MY REGION 2018-2019.

Una de las campañas que presentaron los miembros de la DG Regio en la última reunión del GERIP es *Europe in my region*, a través de la cual se pueden posicionar en un mapa interactivo actos relacionados con actuaciones cofinanciadas (actuaciones abiertas al público o jornadas de puertas abiertas, inauguraciones), por ejemplo en el ámbito del 9 de mayo (Día de Europa). Hay que ponerse en contacto con el Servicio de Apoyo Técnico con los datos del evento para posicionarlo.

Probablemente en 2019 haya una nueva campaña de *Road Trip* (jóvenes que viajan por Europa visitando operaciones cofinanciadas) y es probable que pasen por la cuenca mediterránea, por lo que podrían visitar nuestra Comunidad. Si fuera así, desde el Servicio

de Apoyo Técnico nos pondríamos en contacto con los gestores para poder ofrecerles a los jóvenes actuaciones cofinanciadas que pudieran visitar, preferentemente de este Programa Operativo y que estén terminadas o casi terminadas.

OCTAVO PUNTO ORDEN DEL DÍA. BUENAS PRÁCTICAS.

Ya abordado en otros puntos del orden del día.

No es tan complicado presentar buenas prácticas. Ya hay un gestor que ha presentado una buena práctica de este Programa Operativo 2014-2020 (DGTIC). Se puede visitar en la Plataforma FOCO, al igual que las de otras Comunidades Autónomas.

Las operaciones han de estar verificadas y certificadas para que puedan considerarse buena práctica. **Angeles Gavoso** dice que tienen que estar maduras.

Walter Teschendorf (Servicio del FSE) plantea el problema del criterio de la adecuación de los resultados a los objetivos, ya que en el caso del FSE los resultados han de medirse en la evaluación de la gestión (indicadores de resultado). **Angeles Gavoso** le responde que el nivel de exigencia es mucho menor. Es un criterio flexible que tiene que ver más con la comunicación que con los objetivos de gestión.

Julio Sanchis pone un ejemplo del FSE de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas (itinerarios integrados para la inserción sociolaboral de algunos colectivos), y cómo se podría presentar como buena práctica alguna actuación independientemente de los indicadores que se tengan que cumplir.

Andreu Iranzo dice que la buena práctica la presenta el órgano gestor aunque la haya realizado el beneficiario. Ha de estar certificada.

Angeles Gavoso comenta que hay 4 Comunidades Autónomas que van a ser miradas con lupa por la Comisión porque el año pasado no presentaron ninguna buena práctica en el Comité de Seguimiento. Una de ellas es la Comunitat Valenciana. No se puede entender que con las cantidades que ya hay certificadas (200 millones), no se puedan presentar buenas prácticas. **Angeles Gavoso** ruega que se haga un esfuerzo para llevar buenas prácticas al Comité de Seguimiento. El Ministerio ofrece su colaboración.

Se ha de intentar comunicar: actos públicos, noticias en la prensa, redes sociales, etc.

Julio Sanchis facilita el correo electrónico del Servicio de Apoyo Técnico por si quedara alguien que no estuviera todavía de alta en la Plataforma FOCO-Alfresco.

NOVENO PUNTO ORDEN DEL DÍA. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se plantean.

Sin más temas que tratar, se dio por finalizada la reunión a las 13h30.